

- ARQUITECTO-TÉCNICO	1
- TÉCNICO APOYO ASESOR JURÍDICO	1
- TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1
3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
3.2.1 CLASE POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES	
<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº Plazas</u>
- OFICIAL	2
- POLICÍA LOCAL	6
- VIGILANTES MUNICIPALES (A EXTINGUIR)	2
3.2.2 CLASE: PERSONAL DE OFICIOS	
<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº Plazas</u>
- OFICIAL	1
- CONDUCTOR	2
- OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (A EXTINGUIR)	4
- ENCARGADOS	2
B) PERSONAL LABORAL FIJO	
NINGUNO	
C) PERSONAL EVENTUAL	
NINGUNO	
D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº Plazas</u>
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	60

Alhendín, 5 de junio de 2017.- El Alcalde, (firmado electrónicamente).

NÚMERO 3.043

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencias de Obras

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar de Granada, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2017, acordó la ordenación y aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencias de Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almuñécar, 25 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.044

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar de Granada, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2017, acordó la ordenación y aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras de Almuñécar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar la alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almuñécar, 25 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 3.049

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Matrícula IAE para el ejercicio de 2017

EDICTO

En relación al impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2017, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto y se regula la delegación de competencias en materia de gestión de dicho Impuesto, se hace público lo siguiente:

Primero.- Habiéndose formado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del Municipio de Atarfe, para el ejercicio de 2017 por la Delegación de Hacienda de Granada, se expone a disposición del público en el área económica de este Ayuntamiento durante 15 días hábiles.

Segundo.- Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma, cabe interponer recurso de Reposición potestativo ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al del término del período de ex-